



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SOCIEDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	<p>La SOCIEDAD TEQUENDAMA, es una Sociedad Anónima de Economía mixta, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyo objeto principal lo constituye la explotación de la Industria Hotelera y la administración directa o indirecta de las Unidades de Negocio Hoteleras, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros.</p> <p>El artículo 14 de la ley 1150 de 2007 señala que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%) , sus filiales y las Sociedades entre sociedades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.</p> <p>La ST se enmarca dentro de lo establecido en la ley 1150 de 2007 en su artículo 14 que trata “de las entidades exceptuadas en el sector defensa.”, en donde se exime a entidades del GSED allí relacionadas de la aplicación de las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre ellas al Hotel Tequendama, disponiendo que estas se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, debiendo dar cumplimiento del artículo 13 de la misma ley, en cuanto al cumplimiento de los principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>En tal virtud la norma es clara al establecer que las Sociedades de Economía Mixta, exceptuadas de la aplicación del estatuto de contratación pública y que se encuentren en competencia con el sector privado Nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, en tema de contratación se aplicará el régimen del derecho privado como es el caso de la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.</p> <p>La SOCIEDAD TEQUENDAMA, se encuentra en un proceso de transformación constante, con miras a convertirse en una sociedad moderna, ágil y adaptable a los requerimientos del mercado, de igual manera, tiene como meta la optimización de recursos de la Entidad, mayor celeridad, eficiencia y eficacia en sus adquisiciones, es por ello que surge la importancia de generar alianzas estratégicas con los diferentes proveedores, que sean benéficas para la misma, y así obtener un mejor funcionamiento de cada Unidad Estratégica de Negocio –UEN, con miras a generar mayores utilidades; siempre enmarcado en la satisfacción del cliente.</p> <p>Teniendo en cuenta la inflación económica que se está viviendo en el País, según datos del DANE el alza actual la impulsan múltiples factores, entre ellos el costo de las bebidas y de los alimentos es el que más ha contribuido a lo largo del año, teniendo en cuenta que los precios han tenido una variación anual, con un crecimiento de 27,02 %, productos alimenticios básicos de la canasta familiar como los huevos, el arroz, y las frutas frescas acumulan una inflación de 33%, 31% y 29% aproximadamente.</p> <p>Así las cosas, y teniendo en cuenta el elevado crecimiento de la inflación que genera alertas entre los sectores económicos y empresariales, y que las actividades de la operación se ven afectadas a través de un mayor costo por la adquisición de insumos y el aumento de los costos, dado el incremento en los diferentes precios del mercado que se traducen en cambios abruptos en las logísticas comerciales. Se hace necesario contar con un aliado estratégico que le garantice a la Sociedad precios de mercado a través de volúmenes de compra a nivel nacional e internacional, manteniendo un proceso de investigación enfocado y efectivo y desarrollando diferentes estrategias</p>



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

		<p>financieras para sus adquisiciones, así como la calidad de los productos y el tiempo de respuesta.</p> <p>Así las cosas, la Sociedad procede a dar inicio a convocatoria para habilitar a diferentes proveedores de reconocida idoneidad, que cuenten con amplia experiencia en el sector de operación de hotelería y operación de establecimientos gastronómicos, cumpliendo todos los parámetros establecidos para la prestación de dicho servicio.</p>
--	--	--

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Prestación de Servicios
2.2	OBJETO	<p>EL CONTRATISTA se compromete para con LA SOCIEDAD, para que de manera autónoma, preste los servicios en la ejecución de la operación de establecimientos de comercio, servicios generales, alistamiento de habitaciones y áreas comunes, preparación y suministro de alimentos, servicio a la mesa, servicio en mostrador, mantenimiento y servicio de equipaje y telefonía y/o gestión logística de parqueadero para las diferentes Unidades de Negocio que lo requieran, que corresponden a labores operativas no misionales de la Sociedad, con total autonomía técnica, operativa, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y dirección.</p> <p>ALCANCE: Operación de servicios generales, control de inventarios e ingresos, alistamiento de establecimientos de comercio.</p>
2.3	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>En desarrollo del objeto del contrato, el oferente seleccionado se obliga con la SOCIEDAD a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p><u>2.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio a la Sociedad, de acuerdo a las actividades que se requieran en los procesos operativos con miras a lograr el objetivo esperado.2. Mantener debidamente capacitado y actualizado en las labores propias del servicio que constituye el objeto del presente contrato al personal que disponga.3. Atender oportunamente los requerimientos técnicos efectuados por la Sociedad, que propendan por el mejoramiento del servicio que constituye el objeto contractual.4. Respetar y acatar las políticas y procedimientos determinados por la Sociedad en materia de seguridad industrial.5. Cuidar, propender y responder por el buen uso de las instalaciones y bienes muebles y enseres de propiedad de la Sociedad y de terceros que deban ser utilizados a cualquier título en desarrollo del objeto contractual.6. Radicar las facturas en la fecha establecida por la Sociedad, con la documentación correspondiente.7. Ejecutar el servicio que constituye el objeto contractual, con sus propios medios en cuanto a equipos y dotación de uniformes acordes con la ley y el correspondiente tipo de labores.8. Pagar oportunamente a sus trabajadores los salarios, prestaciones sociales, y demás obligaciones laborales de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de que la Sociedad haya cancelado o no la factura correspondiente a los servicios prestados por el Contratista.9. Remitir de manera mensual a la Sociedad, soporte de pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a su empresa.10. Enviar informes a los gestores del contrato cada dos meses evidenciando el cumplimiento del objeto del contrato mediante comunicación escrita de



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

acuerdo a los siguientes ítems:

- Ejecución presupuestal
 - Cumplimiento de las obligaciones con evidencias.
 - Otras que sean relacionadas al objeto de contrato y su cumplimiento.
11. Dotar a sus trabajadores de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual y velar por la utilización oportuna y adecuada de los mismos, de lo cual será garante el Contratista.
 12. El CONTRATISTA pagará a la SOCIEDAD por plato de alimentación suministrada durante el desarrollo de la del proceso contratado de acuerdo a los precios establecidos en el acuerdo comercial y condiciones del mercado.
 13. EL CONTRATISTA pagará para el caso del menaje un porcentaje de 100% de las rupturas contra inventario entregado al inicio del contrato, se realizarán conteos mensuales para realizar las respectivas reposiciones en las operaciones que lo requieran.
 14. Garantizar el uso adecuado del correo electrónico y usuarios del aplicativo para el registro de las ventas, según las políticas de la Sociedad.
 15. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de cotización y pago mensualizados, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes).
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas en un periodo máximo de 8 días al origen de dicha novedad.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de **LA SOCIEDAD** según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas de la contratación.
4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Negocios de la Sociedad Tequendama versión 4.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de **LA SOCIEDAD**.
6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más y presentarse a **LA SOCIEDAD** en el momento que sea requerido.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
9. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
10. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato al gestor, debidamente organizados y foliados en cuanto a paz y salvo de pago de salarios y prestaciones Sociales del personal y Seguridad Social mensualmente.
11. Presentar los informes de ejecución al supervisor de manera bimestral.
12. Atender y cumplir en lo pertinente con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, relativo al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Pólizas de cumplimiento, pago de Prestaciones Sociales y SSG por 3 años de



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

		<p>vigencia finalizado el contrato.</p> <p>14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p><u>2.3.3. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejercer la supervisión del contrato.2) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados;3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.4) En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
--	--	--

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>Contratación por Solicitud de cotización.</p> <p>La selección del contratista es por Solicitud de cotización, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2. del Manual de Negocios versión 4, publicado en el Diario Oficial No 52311 del 17 de febrero de 2023.</p>

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO , INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS	<p>De conformidad con las necesidades de la ST, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.</p>
4.2	FACTORES DE SELECCIÓN	<p>Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:</p> <p>4.2.1 REQUISITOS JURÍDICOS</p> <p>Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados con su propuesta así:</p> <p>4.2.1.1 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)</p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.</p> <p>En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta</p>



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

central de contadores.

Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda.

LA SOCIEDAD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

En todo caso, el MINISTERIO verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.2.1.2 CONDICIONES DE CAPACIDAD PERSONAS JURÍDICAS.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2023 en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

4.2.1.3 CONDICIONES DE CAPACIDAD PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, el registro mercantil renovado para el año 2023 en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil. Cuando se trate de profesiones liberales, no será necesario acreditar la inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente invitación pública, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

4.2.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

4.2.1.5 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

4.2.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

4.2.1.7 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

4.2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

4.2.1.9 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La SOCIEDAD consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

4.2.1.10 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE

Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

4.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA

4.2.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá aportar con su oferta, mínimo dos (02) máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios operativos no misionales descritos en el objeto del contrato.

El o los contratos acreditados deberán estar terminados y ejecutados al 100%.

El valor actualizado de los contratos referenciados y ejecutados, se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato.

El proponente deberá adjuntar las certificaciones de los contratos con los que vaya a acreditar la experiencia requerida, conforme a los requisitos señalados a continuación:

1. Los requisitos de la experiencia solicitada en este numeral deberán acreditarse mediante la presentación de certificaciones, suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.

2. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros. La Sociedad Tequendama, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del proponente.

3. La presentación de las certificaciones debe cumplir con todos los requisitos descritos en el presente pliego. En caso de inconsistencias en la información, La Sociedad Tequendama solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar la propuesta, si hay lugar a ello.

4. Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales.(cuando aplique)

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y/o asociados y la de la persona jurídica, cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta en las condiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5. La experiencia se acreditará mediante certificaciones que deberán contener la siguiente información:



FORMATO

VERSIÓN
1

ANÁLISIS PREVIO

		<ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social del contratante.• Nombre o razón social del contratista.• Objeto del contrato.• Número de contrato.• Fecha de iniciación del contrato.• Fecha de terminación del contrato.• Valor del contrato.• Valor ejecutado del contrato.• Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.• Fecha de elaboración de la certificación. <p>4.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Es requisito de los proponentes adjuntar en su oferta los siguientes documentos:</p> <p>4.2.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA</p> <p>El proponente debe allegar con su oferta, certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.</p> <p>4.2.3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</p> <p>La proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.</p>
4.3.1	EVALUACIÓN ECONÓMICA	<p>Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Oferta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente análisis previo y en la Invitación a Ofertar.</p> <p><u>La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto determinado por la SOCIEDAD, so pena de rechazo.</u></p> <p>El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y estar dentro del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.</p>
4.5	VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del contrato es Indeterminado pero determinable en la medida que se solicite el servicio.</p>
4.6	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	<p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de:</p> <p>INVERSIÓN __ .</p> <p>FUNCIONAMIENTO ____</p> <p>SERVICIO DE LA DEUDA ____</p> <p>OPERACIÓN COMERCIAL _X__</p>

	FORMATO	VERSIÓN 1
	ANÁLISIS PREVIO	

4.7	FORMA DE PAGO	LA ST cancelará a EL CONTRATISTA el valor contrato de la siguiente manera: Factura mes vencido y pago a 30 días
------------	----------------------	---

5.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
5.1.	Y DURACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, PRORROGABLES A SEIS (06) MÁS, de no prorrogarse el contrato, se deberá informar con 15 días de antelación al cumplimiento de la duración del mismo por la parte interesada.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C., Cundinamarca, Boyacá.
5.3	SUPERVISIÓN	<p>La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por el Asistente de Nomina de Personal Pensionado de la SOCIEDAD o quien se designe por escrito.</p> <p>El supervisor será el responsable de aprobar el pago y de cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en los reglamentos.</p>

6.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS			
Atendiendo a la naturaleza del contrato, las partes intervinientes, la forma de pago y analizando los riesgos, se considera que necesario exigir la constitución de las siguientes garantías a cargo del futuro contratista:				
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:				
AMPAROS		PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	X	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses más	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 4 meses más	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la sociedad contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se deberá	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 3 años más.	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado,



FORMATO

VERSIÓN
1

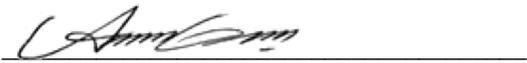
ANÁLISIS PREVIO

		constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (20%) del valor del contrato		frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual del objeto del presente contrato, se deberá constituir una garantía en SMLMV equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 4 meses más	El amparo de responsabilidad civil extracontractual, cubrirá a la sociedad contratante de los perjuicios derivados de daños a terceros causados con ocasión del cumplimiento del objeto contractual establecido en el contrato

Fecha de elaboración: 02 Diciembre de 2024.


ANDRES FELIPE CASTILLO SARMIENTO
Jefe corporativo Restaurantes y Bares
Sociedad Hotelera Tequendama S.A


CARLOS DAVID GOMEZ VARGAS
Gerente Gastronomía
Sociedad Hotelera Tequendama S.A


NIDIA ANDREA GALVIS GARZON
Gerente Suites Tequendama
Sociedad Hotelera Tequendama S.A


LEIDY CAROLINA POVEDA LARA
Director Talento Humano
Sociedad Hotelera Tequendama S.A